

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL
TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)
CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2024**

En Córdoba, sala de reuniones de Gerencia, Rectorado de la Universidad de Córdoba, siendo las 09:05 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vílchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
| • Bueno Martín, Rafaela | (CCOO) |
| • García Olmo, Juan | (UGT) |

Relación de ausentes:

- | | |
|--------------------------|--------|
| • Ramírez Herrera Manuel | (CSIF) |
|--------------------------|--------|

Incidencias:

- Comienzo de reunión previa del Comité de Empresa a las 9:05 horas.
- Juan García Olmo (UGT) se incorpora a las 9:10 horas.
- Rafaela Bueno Martín (CCOO) se incorpora a las 9:15 horas.
- Antonio Alcántara Carmona (CSIF) se incorpora a las 9:20 horas.
- Se hace un receso a las 10:25 horas.



- Gabriel Francisco Valentín Casanova (UGT) se marcha a las 10:30 horas
- Se reanuda el Comité de empresa a las 10:45 horas
- Finaliza el Comité de empresa a las 12:30 horas

Orden del Día:

- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba.

Desarrollo de la sesión:

La Presidenta informa que se ha recibido documento con nuevas modificaciones en lo que respecta al Anexo VI (Experiencia y Antigüedad) y Anexo VII (Antigüedad) y abre turno de palabra.

Anexo VI Apartado Experiencia

Tras un largo debate y un receso, tanto CCOO como UGT presentan sus propuestas.

UGT quiere que conste en acta ([Anexo 1](#))

Propuesta de CCOO:

Desde CCOO proponemos eliminar los dos primeros párrafos de la letra “a” del primer punto y añadir en la letra “e” del punto 1 la inclusión de "categoría y funciones", a continuación de misma área, quedando la redacción "Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en la misma área, categoría y funciones de la plaza a la que se aspira en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,300 puntos por mes o fracción".

Propuesta de UGT:

Se propone que quede redactado el punto “a” de la siguiente manera:

- a. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en puestos de la misma unidad organizativa de la RPT, categoría y grupo profesional al de la plaza a la que se aspira en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,300 puntos por mes o fracción.

Para plazas contempladas en la RPT que estén ocupadas con personal temporal de grupo inferior durante el plazo que se estime cuando se acuerde la convocatoria, el siguiente párrafo sustituirá al anterior.

Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en puestos de la misma unidad organizativa de la RPT, categoría o grupo profesional o inmediatamente inferiores al de la plaza a la que se aspira en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las

Comité de Empresa



Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,300 puntos por mes o fracción.

Existiendo tres propuestas, una de la Universidad, otra de UGT y otra de CCOO se procede a la votación.

Propuesta de la Universidad: abstención por unanimidad

Propuesta de UGT

6 votos en contra	0 abstenciones	5 votos a favor
-------------------	----------------	-----------------

Propuesta de CCOO

0 votos en contra	5 abstenciones	6 votos a favor
-------------------	----------------	-----------------

Queda aprobada por mayoría la propuesta de CCOO.

Justificación de voto de UGT: ([Anexo 2](#))

Justificación de voto de CCOO: ([Anexo 3](#))

Anexo VI apartado Antigüedad

Se abre un turno de palabra en el que cada organización sindical plantea su punto de vista con respecto a la redacción en este apartado, consensuando una redacción que refleje el sentir de todos los presentes.

Se acuerda por unanimidad la siguiente redacción:

Tiempos de servicio prestado en la UCO como PTGAS Laboral en cualquiera de las categorías pertenecientes al IV Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, una puntuación de 0,350 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

Anexo VII apartado Antigüedad

Se acuerda por unanimidad la siguiente redacción:

Tiempos de servicio prestado en la UCO como PTGAS Laboral en cualquiera de las categorías pertenecientes al IV Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, una puntuación de 0,350 puntos por mes o fracción superior a 15 días.

Finalizando el Comité de Empresa a las 12:30 h.

**Secretaria Comité de Empresa
PTGAS Laboral**

**Presidenta Comité de Empresa
PTGAS Laboral**



ANEXOS

ANEXO 1

"Que en base a qué sentencias se están haciendo las modificaciones para el PTGAS Laboral" ([Volver atrás](#))

ANEXO 2

"Desde UGT nos hemos abstenido por el motivo de no poner en peligro la consolidación de empleo del personal temporal, consideramos que se deberá aplicar en aquellos casos en los que salgan a OEP plazas en las que el personal eventual esté contratado por Gerencia en categorías/grupos inferiores a los correspondientes a las plazas de RPT que se vinculen, ya que de otra forma no se valoraría por igual el tiempo de trabajo." ([Volver atrás](#))

ANEXO 3

"Desde CCOO nos hemos abstenido de la propuesta de la UCO porque creemos que contiene partes que entran en nuestro punto de vista. Hemos votado en contra de la propuesta de UGT porque creemos que no se puede dejar al arbitrio de una negociación elegir entre un párrafo u otro sino que hay que darle seguridad jurídica a toda la persona eventual o temporal que se pueda presentar en procesos selectivos, pensando que todas las circunstancias se engloban en la propuesta que hemos presentado y ha sido aprobada por este comité dándole seguridad jurídica y contempla todas las circunstancias posibles, sabiendo que hablamos de procesos de nuevo ingreso y las plazas de grupo I y II conforme al artículo 18 del C.C. deberán cubrirse por promoción interna." ([Volver atrás](#))